



MAT.: RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO 0999 DE FECHA 28 DE FEBRERO 2023; QUE AUTORIZA FERIADO LEGAL FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

13 MAR 2023

DECRETO N° P

1188



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio 0999 de fecha 28.02.2023; Autoriza feriado legal a funcionarios municipales que se indican.

CONSIDERANDO

Que, en la actualidad existe un Sistema de Registro Electrónico Municipal denominado **SIAPER**. En él se debe registrar todo acto administrativo realizado por el funcionario municipal correspondiente a Decretos Alcaldicios, Resoluciones Exentas y Decretos Exentos del Personal, totalmente tramitados por su Municipio, es decir: Numerados, Fechados y Firmados por la autoridad correspondiente.

DECRETO:

- I. Rectifíquese 0999 de fecha 28.02.2023; Autoriza Feriado Legal año 2022 - 2023 a funcionarios municipales que se indican:

Donde Dice: Quezada Navia Luis, N° Días 01, desde el 24.02.2023 hasta el 24.02.2023.

Debe Decir: Quezada Navia Rigoberto Segundo, N° Días 01, desde el 24.02.2023 hasta el 24.02.2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVÉSE Y REGÍSTRESE en Contraloría General de la República.



PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMMP/PMML/CCS/ryu.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

